

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO

Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 9 de noviembre de 2016, aprueba inicialmente:

La modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Zaldondo, a 14 de noviembre de 2016

El Alcalde
GUSTAVO FERNÁNDEZ VILLATE